

ACTA DE DECLARATORIA DE DESIERTO

AS N° 001-2025-HRDMIEC/CS-1

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE OFTALMOLOGÍA (MATERIAL MÉDICO PARA EL TRATAMIENTO DE ERRORES REFRACTIVOS) PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN" - HUANCAYO"

El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2025-HRDMIEC/CS-1, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE OFTALMOLOGÍA (MATERIAL MÉDICO PARA EL TRATAMIENTO DE ERRORES REFRACTIVOS) PARA EL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE MATERNO INFANTIL "EL CARMEN" - HUANCAYO, sesionó a fin de efectuar la APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO, de acuerdo a lo siguiente:

ETAPAS	FECHAS DE LAS SESIONES		HORA DE LAS SESIONES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
- Para la admisión:	26/03/2025	26/03/2025	09:30 AM	11:00 AM

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Nombre	Titular	Suplente	Dependencia
ME. CLEMENTE RAÚL HILARIO HUACCHO	X		Departamento de Especialidades Médicas
MC. MARITZA LIDA VALERIO ZACARIAS	X		Departamento de Especialidades Médicas
LIC. ADM. NILTHON CÉSAR SANTIVÁÑEZ RÍOS	X		Oficina de Logística

De acuerdo con la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20506920354	AGURTO & CUSSI CASA DEL OPTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & C CASA DEL OPTICO S.A.C.	2025-03-25 17:01:10.0	Válido
2	20548010501	IMPORTACIONES ORELIZ MEDIC S.R.L.	2025-03-24 16:31:27.0	Válido
3	20605672753	XIAOMI OFTALMO DEL PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-XIAOMI OFTALMO DEL PERU EIRL	2025-03-19 11:23:50.0	Válido
4	20607396516	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.	2025-03-22 03:05:56.0	Válido
5	20611580429	REDEL SERVICIOS GENERALES S.A.C.	2025-03-25 23:16:05.0	Válido

En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:

N°	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Forma de presentación
1	20506920354	AGURTO & CUSSI CASA DEL OPTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & C CASA DEL OPTICO S.A.C.	26/03/2025	18:30:57	Electrónica
2	20605672753	XIAOMI OFTALMO DEL PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-XIAOMI OFTALMO DEL PERU EIRL	26/03/2025	19:15:12	Electrónica
3	20548010501	IMPORTACIONES ORELIZ MEDIC S.R.L.	26/03/2025	22:28:24	Electrónica

De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.

N°	Nombre o razón social del postor	Detalle	Condición
1	AGURTO & CUSSI CASA DEL OPTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - A & C CASA DEL OPTICO S.A.C.	De la revisión de los documentos requeridos en el CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, se advierte que: <ul style="list-style-type: none"> Del total de folios presentados el postor no adjunta los folletos, fichas técnicas, catálogos, instructivos u otros documentos para la verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que contengan información técnica del fabricante o 	NO ADMITIDO



		<p><u>dueño de la marca relativa a las características del bien que está ofertando, que demuestre fehacientemente que los bienes ofertados cumplen con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las bases.</u> Cuando los documentos no figuren en idioma castellano, se presenta en función al Art° 59 del RLCE. También se aceptará la forma de acreditar las EE.TT. con cartas y/u otro documento emitido por el fabricante, conforme se ha solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección.</p> <p>Se adjunta ANEXO N° 01.</p>	
2	XIAOMI OFTALMO DEL PERU EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-XIAOMI OFTALMO DEL PERU EIRL	<p>De la revisión de los documentos requeridos en el CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, se advierte que:</p> <ul style="list-style-type: none"> Del total de folios presentados, el postor no adjunta los folletos, fichas técnicas, catálogos, instructivos u otros documentos para la verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que contengan información técnica del fabricante o dueño de la marca relativa a las características del bien que está ofertando, que demuestre fehacientemente que los bienes ofertados cumplen con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las bases. (...), conforme se ha solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección, para acreditar el cumplimiento de las características técnicas de las resinas que forman parte del paquete objeto de la contratación. <p>Se adjunta ANEXO N° 01.</p>	NO ADMITIDO
3	IMPORTACIONES ORELIZ MEDIC S.R.L.	<p>De la revisión de los documentos requeridos en el CAPITULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, numeral 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta, se advierte que:</p> <ul style="list-style-type: none"> El postor adjunta en los folios 11 y 12, fichas técnicas para acreditar las monturas y resinas requeridas, pero cuenta con las siguientes observaciones: <ul style="list-style-type: none"> Monturas: Según las especificaciones técnicas parte de las bases del procedimiento de selección el material del borde de sujetador de lunas debe ser de acetato y resistente, sin embargo, la ficha técnica del postor precisa que el <i>material del frontal es de silicona</i>. Así mismo no precisa que las varillas o brazos sean removibles. No cumpliendo con lo requerido. Resinas: Según las especificaciones técnicas parte de las bases del procedimiento de selección se a requerido Material: Lunas, con protector filtro azul, sin embargo, la ficha técnica del postor solo indica <i>protección: UV 380 NM</i>. Al respecto los miembros del comité señalan que el protector de filtro azul está diseñado para bloquear la luz azul emitida por dispositivos electrónicos, reduciendo la fatiga ocular y mejorando el sueño. Por otro lado, la protección UV 380 nm filtra la radiación ultravioleta (UV) que proviene del sol, protegiendo los ojos y la piel de daños como cataratas o quemaduras solares. Ambos son importantes, pero protegen contra tipos de radiación diferentes: uno contra la luz visible azul y el otro contra la radiación UV. No acreditando el total de especificaciones técnicas solicitadas. <p>Se adjunta ANEXO N° 01.</p>	NO ADMITIDO

De este modo no contando con ofertas admitidas, y de conformidad al Artículo 29° de LCE y el Artículo 65° del RLCE "El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida", por tal razón el Comité de Selección, DECLARA DESIERTO el presente procedimiento de selección.

No existiendo observación a la presente acta, da por terminado el acto siendo las 15:03 horas del mismo día firmando todos los presentes en señal de conformidad.

MR. CLEMENTE RAÚL HILARIO HUACCHO
Presidente del Comité de Selección

LC. MARITZA LIDIA VALERIO ZACARIAS
Miembro del Comité de Selección

LC. ADM. NILTHON CÉSAR SANTIVÁNEZ RÍOS
Miembro del Comité de Selección

ANEXO N° 01
ADMISIÓN DE OFERTAS

DESCRIPCIÓN	POSTORES		
	XIAOMI OFTALMO DEL PERU EIRL	IMPORTACIONES ORELIZ MEDIC S.R.L.	AGURTO & CUSSI CASA DEL OPTICO SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
	20605672753	20548010501	20506920354
2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta			
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Cumple	Cumple	Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
- Adjuntar folletos, fichas técnicas, catálogos, instructivos u otros documentos para la verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas, que contengan información técnica del fabricante o dueño de la marca relativa a las características del bien que está ofertando, que demuestre fehacientemente que los bienes ofertados cumplen con todas y cada una de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas en las bases. Cuando los documentos no figuren en idioma castellano, se presenta en función al Art° 59 del RLCE. También se aceptará la forma de acreditar las EE.TT. con cartas y/u otro documento emitido por el fabricante.	No adjunta folletos, fichas técnicas, catálogos, instructivos u otros documentos para la verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas respecto a las RESINAS.	No cumple con acreditar el total de especificaciones técnicas.	No presenta
e) Declaración jurada de Compromiso de canje y/o reposición del producto ofertado, el canje será efectuado en el caso que los bienes hayan sufrido alteración de sus características físicas sin causa atribuible al usuario o cualquier otro defecto o vicio oculto. El canje se efectuará a solo requerimiento de la entidad.	Cumple	Cumple	Cumple
f) Declaración jurada de garantía comercial (como mínimo 06 meses) de los bienes, emitido por el postor.	Cumple	Cumple	Cumple
g) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Cumple	Cumple	Cumple
h) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	No corresponde	No corresponde	No corresponde
i) El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	Cumple	Cumple	Cumple
ESTADO	No admitido	No admitido	No admitido

